



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



**CONVENIO DE APOYO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YAMARANGUILA Y  
EL GESTOR MANCURISJ A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DEL  
PROYECTO DE SALUD (SECRETARITA DE SALUD)**

El presente documento-convenio se realiza con el fin de Garantizar el apoyo a la aseadora y encargadas de farmacia del CIS, UAPS y ZPP del Municipio de Yamaranguila , que celebra la Municipalidad representada por Rumualdo Bejarano Rodríguez con DNI n. 1016-1985-00820 en calidad de Alcalde Municipal, Sonia Abigahil Garay Lagos 0801-1989-07561 representante del Gestor Mancurisj Secretara de Salud y en suscrito estableciendo los siguientes lineamientos:

• **Antecedentes**

Con el presente convenio se pretende apoyar los siguientes establecimientos de salud, UAPS Zacate Blanco encargada de farmacia, UAPS Membrillo, encargado de Farmacia, Cis Yamaranguila y encargada de farmacia y aseadora, UAPS Semane, encargado de Farmacia, UAPS Horcones, encargada de farmacia y ZPP Picacho encargado de farmacia.

**Objeto del convenio**

El objetivo del presente convenio es establecer acuerdos entre las partes que permitan el apoyo, entre ellos el cumplimiento de las actividades que desempeñan la aseadora y encargadas de farmacia del centro Integral de Salud (CIS) y de las Unidades a Atención Primaria de Salud (UAPS), en los establecimiento del Municipio de Yamaranguila.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

[intibucayamaranguila@municipalidadhn.info](mailto:intibucayamaranguila@municipalidadhn.info)

*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



### Acuerdos específicos

Las partes dentro de sus fines y objetivos en común expresan el deseo de cooperar y participar en acciones conjuntas, dentro de las cuales cabe destacar:

1. Socialización el convenio con las personas beneficiados de los diferente establecimiento de salud.
2. En el CIS realizara manejo adecuado de los residuos sólidos y desechos infecciosos.
3. Velar por el cumplimiento de los establecido en el presente convenio de muro acuerdo

### Financiamiento

El financiamiento será responsabilidad de la Municipalidad de Yamaranguila, Intibucá.

### Responsabilidades de las partes

#### Secretaria de salud

- Cumplir con la atención en la farmacia de cada establecimiento de salud, según horaria de atención, prestando un servicio con eficiencia y eficacia
- Lograr un alto nivel de participación del personal de cada establecimiento de salud para lograr una correcta separación de residuos sólidos en los basureros entregados al establecimiento de salud.
- Cumplir compromisos de separación y entrega de residuos solidos al servicio de recolección de RS.
- Velar por la preservación de las condiciones de ornato de los establecimiento de salud

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

[intibucayamaranguila@municipalidadhn.info](mailto:intibucayamaranguila@municipalidadhn.info)

*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



- Presentar la evidencia de del trabajo realizado mediante una constancia de trabajo firmada por el encargado de cada unidad de salud

**Municipalidad de Yamaranguila.**

- Brindar capacitación y asistencia técnica a la al CIS relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos con el apoyo de facilitadores, técnico de la UMA o de la mancomunidad.

**RELACION LABORALES:** por ambas partes aceptan que dada la naturaleza del presente convenio no existe ninguna relación de tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD

- **Coordinación y seguimiento**

Las partes para efecto de coordinar acciones específicas designan como representantes a:

- La Municipalidad : **Karla Patricia Rodríguez ( Tesorera)**
- Mancomunidad: **Sonia Abigahil Garay Lagos. (Coordinara del proyecto salud)**

Para la vigencia, del presente convenio tendrá una vigencia desde enero de 2024- enero hasta el 31 de mayo de 2024, comprometiéndonos las partes a su revisión para que permita mejorar el nivel de cumplimiento de los compromisos establecidos por las entidades firmantes.

**Modificación y ampliación**

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

[intibucayamaranguila@municipalidadhn.info](mailto:intibucayamaranguila@municipalidadhn.info)

*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



De común acuerdo las partes podrán modificar o ampliar los términos del presente documento, mediante un Adendum en función de las cuales coordinara las acciones respectivas para el cumplimiento de los objetivos y compromisos adquiridos.

**Firmas**

Estando las partes conforme en todos los lineamientos precedentes, se suscribe el presente convenio en el Municipio de Yamaranguila, Departamento Intibuca, a los 02 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

  
  
Rumaldo Bejarano  
Alcalde Municipal  
Yamaranguila

  
  
Sonia Abigail Garay Lagos  
Coord. Proyecto Salud  
Mancurisj